

Informe técnico sobre evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.



EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE c/ CIFUENTES 5 28021 MADRID

NIF: B86413689

FECHA: 11/12/2017

Índice

1. Introducción.....	3
2. Metodología	5
3. Aspectos generales	16
4. Fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo	21
5. Conclusiones.	41
ANEXO 1. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN	44



1. Introducción.

El presente informe se realiza a petición de la empresa INNOVA NEXT SL y en su nombre Dña. Sonia Alias Villuendas y tiene por objeto determinar los riesgos laborales existentes, tanto a nivel general, como en cada uno de los puestos de trabajo debido, al uso de equipos, instalaciones y procesos productivos que se llevan a cabo, así como, indicar las medidas preventivas que son necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos.

Se pretende dar cumplimiento a la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en los apartados correspondientes a la evaluación de riesgos y metodología de actuación, de tal manera que dicha evaluación sirva como base para establecer un programa de prevención que lleve a cabo las medidas correctoras que se indiquen así como establecer los criterios necesarios para poner en práctica la gestión de la seguridad.

Para la redacción de este informe se realizó la correspondiente visita a la empresa cuya fecha queda reflejada en las fichas correspondientes, en compañía de D. Clement Bundy, como Consultor, para recabar los datos necesarios para la elaboración del presente informe.

El presente informe se realiza de conformidad con la información facilitada por los miembros de la empresa anteriormente mencionados, quienes serán responsables de comunicar a **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, cualquier inexactitud del contenido de la evaluación de riesgos. La aceptación del presente informe implica la conformidad en la descripción de tareas, condiciones de trabajo, equipos de trabajo, productos químicos utilizados y trabajadores que las desempeñan. Cualquier cambio en las condiciones de trabajo así como los daños para la salud que se hayan producido, deberán ser puestos en conocimiento de **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, para poder revisar la evaluación.

Se pondrá en conocimiento de los delegados de prevención el presente informe a los efectos de constatar y verificar si las descripciones y condiciones de trabajo son correctas. De conformidad con el **artículo 18 de la Ley 31/95**, de 8 de noviembre, de Prevención de

Riesgos Laborales, se informará a cada trabajador sobre los riesgos que afectan a su puesto de trabajo.



2. Metodología.

Para la realización del presente informe se han seguido las metodologías desarrolladas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), consistentes en la identificación, la estimación y la valoración de los riesgos existentes.

El presente informe se ha realizado a partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procede a determinar los elementos peligrosos y la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando el riesgo en función de criterios objetivos de valoración, según criterios técnicos existentes y teniendo en cuenta la información recibida de los trabajadores (**artículo 5 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).

ASPECTOS GENERALES.

La metodología utilizada pretende facilitar la identificación y evaluación de riesgos de acuerdo, tanto a las exigencias legales como a los criterios preventivos.

Pretende evaluar el grado de control de los diferentes riesgos existentes, por lo que debe ser aplicada en las diferentes áreas que constituyen el centro de trabajo.

Consta de cuestionarios, que valoran aspectos de las condiciones de seguridad e higiene.

La valoración de cada aspecto de la empresa se realiza evaluando todas las respuestas del cuestionario correspondiente, dando una calificación global así como una serie de recomendaciones y medidas correctoras.

La tabla de valoración para cada cuestionario es la siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL DEL ASPECTO	SIGNIFICADO
CORRECTO	No se ha detectado anomalía alguna.
MEJORABLE	Se han detectado anomalías a mejorar, no determinantes.
DEFICIENTE	Se ha detectado alguna anomalía determinante del posible riesgo.
MUY DEFICIENTE	Se ha detectado alguna anomalía determinante y decisoria por ella misma en el posible riesgo, o la confluencia de varias determinantes específicas (si no se especifica, 3 o más).
NO PROCEDE	El ítem no es de aplicación al aspecto evaluado.

GESTIÓN PREVENTIVA

La respuesta a los cuestionarios que componen el área de la gestión preventiva informará sobre el estado de los factores clave que estructuran una buena política empresarial de prevención.

CONDICIONES DE SEGURIDAD

- 1. Lugares de trabajo:** Hace referencia a aquellas zonas de paso, en general a nivel del suelo, que son utilizadas por los trabajadores en los desplazamientos desde o hacia los puestos de trabajo. Se incluyen los espacios de trabajo en altura y las plataformas, aunque en ellas se realicen trabajos ocasionales. También se aplica en aquellos lugares de trabajo donde haya escaleras fijas y manuales, ya sean de uso frecuente o esporádico.
- 2. Aparatos y equipos de elevación:** Cuando se utilicen aparatos y equipos de elevación, tanto de personas como de objetos. Se incluirán tanto los equipos como los útiles y las propias cargas que se utilizan en la elevación, salvo los palets, que aparecen en el cuestionario de almacenamiento.

- 3. Instalación eléctrica:** Se considera el conjunto de la instalación eléctrica de la empresa, en la que además de las instalaciones habituales en baja tensión, pueden existir instalaciones de alta tensión.
- 4. Equipos a presión:** Se debe aplicar a todos los equipos incluidos en el Reglamento de Equipos a Presión.
- 5. Incendios:** Cuando en la empresa coexistan, en tiempo y espacio suficiente para iniciarse y propagarse un fuego, productos que puedan arder, sean combustibles o inflamables, con focos de ignición de cualquier tipo (eléctricos, mecánicos, térmicos, químicos).

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

- 6. Ventilación industrial y climatización:** Especialmente dirigida a aquellas empresas en las que se manipulan sustancias químicas o se generan polvo, humos, etc., en cualquier operación. Se analizan aquellos factores que inciden en la obtención de unas condiciones ambientales de calidad en los espacios interiores climatizados.

EVALUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se utilizarán, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- a) Normas UNE.
- b) Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- c) Normas internacionales.
- d) En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente.

En aquellos casos en los cuales el riesgo no sea cuantificable mediante la utilización de mediciones totalmente objetivas, se utiliza una metodología que, basada en los criterios indicados en el **artículo 5 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, permite determinar una medida orientativa del nivel de riesgo.

Dicha metodología consta de los siguientes pasos:

1. Identificación del riesgo teniendo en cuenta la siguiente lista (no exhaustiva):

RIESGOS DE SEGURIDAD

Caídas de personas a distinto nivel	Atrapamiento por vuelco de máquinas, tract.maq.
Caídas de personas al mismo nivel	Contactos térmicos
Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Exposición a contactos eléctricos
Caídas de objetos en manipulación	Explosiones
Caídas de objetos desprendidos	Incendios
Pisadas sobre objetos	Accidentes causados por seres vivos
Choques contra objetos inmóviles	Atropellos o golpes con vehículos
Choques contra objetos móviles	Asfixia o ahogamiento
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Proyección de fragmentos o partículas
Atrapamiento por o entre objetos	Láser
	Manipulación productos químicos

RIESGOS ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

Fatiga visual

Deslumbramientos

Disconfort

Trastornos musculoesqueléticos

Fatiga postural

Fatiga mental

Estrés

Fatiga física

RIESGOS HIGIENE

Disfonía

Exposición a contaminantes biológicos

Exposición a contaminantes químicos

Exposición al ruido

Exposición a radiaciones

Exposición a vibraciones

Exposición a productos fitosanitarios (pesticidas)

Estrés térmico

Exposición laboral a legionela

2. **Estimación** del riesgo:

Para cada riesgo detectado debe determinarse la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

2.1. **Severidad** del daño:

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- b) Naturaleza del daño, graduándolo entre ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino.

2.2. **Probabilidad** de que ocurra el daño:

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- . Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- . Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- . Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

3.- **Valoración** del riesgo

		CONSECUENCIA		
		LD Ligeramente Dañino	D Dañino	ED Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	B Baja	T Riesgo Trivial	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado
	M Media	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante
	A Alta	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante	IN Riesgo Intolerable

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica.
Tolerable	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</p>
Moderado	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior, deberán tomarse como base para establecer un programa de mejoras y medidas correctoras así como el orden de prioridad de las mismas.

A continuación se expone la referencia normativa que es de aplicación en la evaluación de los riesgos ergonómicos y psicosociales:

ASPECTOS ERGONÓMICOS

Levantamiento y transporte de cargas

UNE – EN 1005-2+A1 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 2: Manejo de máquinas y de sus partes componentes.

Norma técnica europea EN 1005-2, que se adoptó como norma española UNE-EN 1005-2 en el año 2004. Esta norma desarrolla los criterios para satisfacer las exigencias esenciales de seguridad y salud, establecidas en la Directiva Europea de Máquinas, en el manejo manual de máquinas, componentes y objetos procesados por ellas (consumos/productos).

ISO 11228-1 Ergonomics - Manual handling - Part 1: Lifting and carrying.

Norma técnica internacional ISO 11228-1 que proporciona los procedimientos de evaluación del riesgo por levantamiento y transporte de cargas.

ISO/NP TR 12295 Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, 23/04/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la Manipulación manual de cargas.

Empuje y tracción de cargas

ISO 11228-2 Ergonomics. Manual Handling. Part 2: Pushing and Pulling.

ISO/NP TR 12295 Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

Movimientos repetidos de la extremidad superior

UNE – EN 1005-5 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia.

Norma técnica europea EN 1005-5, que se adoptó como norma española UNE-EN 1005-5 en el año 2007. Esta norma desarrolla los criterios para satisfacer las exigencias esenciales de seguridad y salud, establecidas en la Directiva Europea de Máquinas, y especifica el procedimiento de análisis de los factores de riesgo asociados al trabajo repetitivo al interactuar con las máquinas.

ISO 11228-3 Ergonomics -- Manual handling -- Part 3: Handling of low loads at high frequency.

Norma técnica internacional ISO 11228-3 que establece las recomendaciones ergonómicas para las tareas de trabajo repetitivo basado en la manipulación manual de cargas poco pesadas a alta frecuencia. Orienta sobre la identificación y la evaluación de los factores de riesgo comúnmente asociados con los movimientos repetitivos, lo que permite la evaluación de los riesgos de salud relacionados con la población activa.

ISO/NP TR 12295 Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO 11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

Posturas y movimientos forzados

UNE-EN 1005-4+A1 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 4: Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas.

ISO 11226 Ergonomics. Evaluation of static working postures.

ISO/NP TR 12295. Ergonomics.

Application document for ISO standards on manual handling (ISO 11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

Aplicación de fuerzas

UNE-EN 1005-4+A1 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 4: Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas.

UNE-EN 1005-3+A1 Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 3: Límites de fuerza recomendados para la utilización de máquinas.

ESCALA DE FATIGA DE BORG O PERCEPCIÓN SUBJETIVA DE LA FATIGA.

NIVEL INDICADOR	CRITERIO	ESCALA DE BORG	ESFUERZO PERCIBIDO
	Ligera	<3	Apenas se nota, sujeto relajado.
	Moderada	3-4	Esfuerzo apreciable.
	Intensa	5-6-7	Esfuerzo considerable y/o relevante.
	Muy intensa	≥8	Esfuerzo importante, próximo al máximo.

Pantallas de visualización de datos

Real Decreto 488/ 1997, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, 23/04/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos.

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos con pantallas de visualización de datos.

ASPECTOS PSICOSOCIALES.

Carga mental/ Factores organizativos/ Turnicidad/ Nocturnidad

El concepto de factores psicosociales hace referencia a aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral, y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

La metodología presentada en el presente informe, está destinada a la identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgo por carga mental, factores organizativos (autonomía temporal, contenido del trabajo, supervisión-participación, interés por el trabajador y relaciones personales) y factores de turnicidad/nocturnidad; donde se valoran diversos aspectos relacionados con los requerimientos del puesto de trabajo y con la organización.

Este método está basado en metodologías de evaluación de riesgos psicosociales, desarrolladas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Instituto de Biomecánica de Valencia.

3. Aspectos generales.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO/SECCIÓN EVALUADO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

LUGARES DE TRABAJO

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Las zonas de paso, almacenamiento de materiales y puestos de trabajo están delimitadas según las necesidades de la empresa	X				
Los lugares con riesgos específicos cuyo acceso esta limitado a personal autorizado se encuentran protegidos y se identifica la zona como tal	X				
Zonas de paso obstaculizadas con materiales.	X				
Separación adecuada de máquinas.	X				
Los pasillos para carretillas permiten el paso de personas, simultáneamente.					X
Plataformas y altillos: barandillas y características adecuadas.	X				
Suelos lisos y homogéneos.	X				
Aberturas en los suelos protegidas.					X
Puertas y tabiques de cristal señalizadas.	X				
Medidas mínimas por trabajador.	X				
Se garantiza visibilidad para la circulación de los vehículos (carretillas).					X
El nivel general de orden y limpieza de las instalaciones es adecuado y se respetan las zonas delimitadas.	X				
Las escaleras fijas de cuatro o más peldaños disponen de barandillas.	X				
Peldaños de las escaleras: iguales y no resbaladizos.	X				

LUGARES DE TRABAJO

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Estado general de las escaleras de mano.		X			
Escaleras de mano bien calzadas.	X				
Escalas fijas: aros de protección.	X				
Escalas fijas: estado general y dimensiones adecuadas.	X				
Descansillos tras las puertas de acceso a escaleras.					X
Asientos y armarios en los vestuarios.	X				
Los locales de aseo disponen de agua corriente (caliente si fuese necesario), jabón y sistema de secado (individual en caso de utilizar toallas).	X				
Duchas de agua corriente, caliente y fría, para trabajos sucios, contaminantes, o que originen elevada sudoración.					X
Aseos y servicios adecuados y en condiciones higiénicas.	X				
Puertas y portones con contrapesos adecuados, topes en correderas, etc.	X				
Existen lugares específicos para el almacenamiento de materiales	X				
Estado general de estanterías, estantes, expositores, armarios, etc.	X				
Estanterías arriostradas a suelo ó pared					X
Apilamientos estables de materiales	X				
Señalización de uso obligatorio de guantes y calzado de seguridad para la manipulación de materiales					X
Elemento de protección antigolpes de las estanterías					X

Principales riesgos asociados a este factor:

- *Caídas por resbalones, Golpes contra objetos, Choques, Caídas a distinto nivel, Posturas forzadas por falta de espacio, atropellos*

EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Señalización de la carga máxima en los puentes grúa, pórticos y/o polipastos.					X

EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Estado de cables y eslingas (mellados, deshilados, etc.)					X
Los medios de sujeción de cargas son adecuados. (ganchos, eslingas, etc.)					X
Se realiza mantenimiento preventivo de los puentes grúa, pórticos y/o polipastos					X
Señalización de advertencia de paso de cargas suspendidas					X
Ubicación específica para estacionamiento de carretilla					X
Mantenimiento preventivo de carretillas elevadoras					X
Señalización de paso de carretillas elevadoras					X
Mantenimiento preventivo de los aparatos de elevación	X				
Los equipos de elevación cumplen: recorridos cerrados, dispositivos de seguridad en puertas, señales de carga máxima admisible y prohibido personas	X				

Principales riesgos asociados a este factor:

- Cortes con aristas vivas, Golpes por atrapamientos en la manipulación, Lesiones dorsolumbares, Golpes por caídas de objetos mal apilados, Caída de objetos desprendidos

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Cuarto de AT cerrado con llave y señalizado.	X				
Acceso a las partes en tensión en los cuadros eléctricos.	X				
Está identificado el riesgo eléctrico en los cuadros eléctricos	X				
Estado general de clavijas, enchufes y conducciones (Deterioro).	X				
Estanqueidad de los equipos de las secciones húmedas.	X				
La instalación eléctrica es antideflagrante en aquellas secciones que lo requieren.	X				
Se realizan las revisiones periódicas establecidas en el REBT.	X				

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ASPECTOS EVALUADOS

VALORACIÓN

	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Se realizan revisiones anuales de la toma de tierra	X				

Principales riesgos asociados a este factor:

- *Contactos eléctrico directos, contactos eléctricos indirectos, incendios, explosiones*

APARATOS A PRESIÓN Y/O INSTALACIONES DE GASES/CARBURANTES

ASPECTOS EVALUADOS

VALORACIÓN

	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Se realizan revisiones oficiales de los equipos a presión según lo dispuesto en el Reglamento.	X				
Revisiones periódicas oficiales de calderas.	X				
Revisiones periódicas de depósitos e instalaciones de gases					X
Botellas de gases identificadas, almacenadas sin riesgo de caídas y separadas por tipo de peligrosidad					X
Se realizan revisiones periódicas a los depósitos de almacenamiento de carburantes para uso propio del centro de trabajo según la normativa					X

Principales riesgos asociados a este factor:

- *Explosiones, asfixias, contacto con sustancias químicas, incendios.*

INCENDIOS Y/O INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

ASPECTOS EVALUADOS

VALORACIÓN

	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Almacenamiento de materias inflamables (armarios o locales especiales)					X
Zona de recarga de baterías adecuada (señalizado y ventilado).					X
Alejamiento de los productos inflamables de los focos de ignición.					X
Formación de los trabajadores sobre actuación en situaciones de emergencia.		X			
Vías de evacuación libres de obstáculos.	X				
Salidas de evacuación operativas y libres de obstáculos.	X				

INCENDIOS Y/O INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Señalización y alumbrado de emergencia.	X				
Existe Plan de Emergencia.	X				
Los medios de extinción se revisan periódicamente.	X				
Prohibición de generar llamas en zonas donde existen productos inflamables e identificación del riesgo de incendio y/o explosión					X
Accesibilidad e identificación de los medios de extinción (extintores, BIE's, etc.)		X			

Principales riesgos asociados a este factor:

- Incendios, explosiones, quemaduras.

VENTILACIÓN – CLIMATIZACIÓN

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN				
	C	M	D	MD	NP
Ventilación general de las instalaciones.	X				

Principales riesgos asociados a este factor:

- Exposición a contaminantes químicos procedentes del proceso de fabricación, Exposición a condiciones de temperatura y humedad inadecuadas.



4. Fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo.

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

TRABAJADORES AFECTADOS: Ver tabla adjunta

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

En el puesto de trabajo se llevan a cabo labores de consultoría, organización de formación para usuarios, etc.

Los trabajadores son usuarios de pantallas de visualización de datos ya que superan las 4 horas diarias o 20 horas semanales de trabajo efectivo con dicho equipo de trabajo.

MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS

- Ordenador, impresora, escáner, fax, teléfono

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

-

PRODUCTOS UTILIZADOS

CLASIFICACIÓN

COMPONENTES

CONSEJOS DE PRUDENCIA

INDICADORES DE PELIGRO

FRASES S

FRASES P

FRASES R

FRASES H

-

-

Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., le informa de la incorporación de sus datos a un fichero cuyo fin es la gestión de evaluación de riesgos. Asimismo le informamos de la opción de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al responsable del fichero: MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., C/ Monasterio de Samos, 31-33, 50013 Zaragoza.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

RELACIÓN TRABAJADORES AFECTADOS.

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

La empresa mantendrá actualizada la relación de trabajadores pertenecientes a este puesto siempre que se produzcan cambios/variaciones, comunicando al servicio de prevención la incorporación de algún trabajador especialmente sensible (ver anexo al presente informe).

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> Caídas por las escaleras fijas de las instalaciones del edificio. 	B	D	RIESGO TOLERABLE
Caídas de personas al mismo nivel	Espacios y superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> El espacio de trabajo se encuentra despejado de obstáculos y es adecuado para las tareas a realizar. La superficie del suelo es lisa y homogénea. No existe cableado en zonas de paso. 	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Espacios y superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de caída de objetos debido a la utilización de armarios y archivadores propios del mobiliario de la oficina. 	B	D	RIESGO TOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene una distribución uniforme de los muebles distribuidos en las zonas comunes y de tránsito de la oficina. 	M	LD	RIESGO TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Herramientas manuales	<ul style="list-style-type: none"> Golpes, pinchazos y cortes debido a la utilización de material de oficinas (tijeras, etc.) 	B	D	RIESGO TOLERABLE
Exposición a contactos eléctricos	Instalación eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de tomas de tierra, diferenciales. No existe cableado en zonas de paso. Se utilizan equipos informáticos eléctricos. 	B	D	RIESGO TOLERABLE
Incendios	Espacios y superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Principalmente en el caso de sobrecarga de las tomas de corriente. 	B	D	RIESGO TOLERABLE
Atropellos o golpes con vehículos	Conducción de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> Accidentes in itinere. 	B	D	RIESGO TOLERABLE

P: Probabilidad; A: Alta; **M:** Media; **B:** Baja
VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		<ul style="list-style-type: none">• Accidentes en los desplazamientos dentro de la jornada laboral con motivo del trabajo realizado.			

P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja

VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Tener en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por si mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
- Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS

Utilizar solamente bases de enchufes y clavijas con puesta de tierra.

No desconectar nunca tirando del cable.

No sobrecargar los enchufes intermedios (ladrones), ni utilizar cables deteriorados o cajas de enchufe rotas.

No hacer uso de equipos o instalaciones eléctricas mojadas accidentalmente.

Verificar el estado de los equipos antes de su uso: clavijas, cables, carcasas, etc.

Comprobar que los alargadores y bases de enchufe disponen del mismo número de contactos de conexión que el aparato a utilizar.

No alterar ni suprimir los dispositivos de seguridad.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Para el uso de regletas de conexión eléctrica conectadas en serie comprobar la potencia y corriente que aguanta para evitar el sobrecalentamiento de cables y enchufes.

INCENDIOS

INCENDIOS_ESPACIOS Y SUPERFICIES DE TRABAJO

Las luces de emergencia deben ser revisadas asegurando un correcto funcionamiento y un mínimo de luminancia de 5 lux en los puntos donde estén situados los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios y los cuadros eléctricos.

La autonomía de funcionamiento a plena carga del alumbrado de emergencia será como mínimo de una hora y su puesta en funcionamiento automática.

Las vías y salidas de evacuación contarán con alumbrado de emergencia (deberá asegurarse 1 lux como mínimo a nivel del suelo).

Implantar el plan de actuación en caso de emergencia (Plan de Emergencia) establecido en el centro de trabajo.

Las reglas generales en el manejo de extintores son:

Forma de uso:

oRetirar el seguro, en forma de pasadas a tope, que impide su funcionamiento.

oPresionar la palanca de disparo, dirigiendo el agente extintor hacia la base de las llamas.

oMover la manguera en zig-zag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.

oEn fuegos verticales la extinción debe ser iniciada por las zonas bajas.

oDebe evitarse dejar focos, que podrían reavivar el incendio.

oActuar siempre con el viento a favor en el exterior.

oSi el fuego es de sólidos (clase A), una vez apagadas las llamas debe asegurarse de que las brasas no puedan reiniciar el incendio.

oSi el fuego es de líquidos (clase B), no es conveniente lanzar el chorro directamente sobre el líquido incendiado, sino de una manera tangencial, para que no se produzca un choque que derrame el líquido ardiendo y esparza el fuego.

Para fuegos eléctricos son preferibles los extintores de CO2

PROHIBIDO ALMACENAR MATERIALES DELANTE DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN O EN LAS SALIDAS DE EVACUACIÓN

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

PARTICIPAR, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EN LOS SIMULACROS ORGANIZADOS POR EL CENTRO

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE HIGIENE. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Exposición al ruido	Ruido	<ul style="list-style-type: none"> El nivel de ruido en el puesto de trabajo es, según la apreciación del técnico, manifiestamente inferior a 80 dB(A) 	B	LD	RIESGO TRIVIAL

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Fatiga visual	Pantallas de visualización	El trabajador desarrolla su actividad con PVD toda la jornada	<ul style="list-style-type: none"> Las características del puesto se han evaluado conforme a lo establecido en el RD 488/97. Los trabajadores son usuarios de PVD. Se hace uso de ordenador portátil. No se hace uso de pantalla auxiliar. Las pantallas son de tamaño adecuado, estables, antirreflectantes, regulables en luminosidad y contraste y no tienen centelleos ni parpadeos. Los caracteres están bien definidos y configurados de forma clara, o bien pueden ser modificados a voluntad del usuario. Las distancias visuales entre ojo y centro de la pantalla y entre ojo y teclado son adecuadas. El ángulo formado por la horizontal y el eje visual del ojo, tomando como vértice el propio ojo no es de 20°. Se lleva a cabo medición de iluminación dando como resultado unos niveles de iluminación suficientes para las tareas que se realizan en todos los puestos de trabajo. Existencia de iluminación artificial y natural conjuntamente. Gema Ortega 1941 lux Valentín García 980 lux Maysoun Douas 800 lux 	M	LD	RIESGO TOLERABLE

P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja
VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Igor Tasic 1360 lux Eduardo González 1315 lux Clement Bundy 1472 lux 			
Discomfort	Temperatura y humedad	-	<ul style="list-style-type: none"> Los valores de temperatura y humedad relativa se encuentran dentro del rango establecido en el RD 486/97. Tª:21,3°C HR: 35% 	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Reflejos	Iluminación	El trabajador desarrolla su actividad con PVD toda la jornada	<ul style="list-style-type: none"> Los monitores son orientables, las pantallas son regulables en luminosidad y contraste. En los puestos de trabajo existen reflejos puesto que las ventanas están situadas detrás. No existen persianas o estores en las mismas. 	M	LD	RIESGO TOLERABLE
Estrés	Aspectos organizacionales	-	<ul style="list-style-type: none"> El trabajador puede elegir el ritmo o la cadencia de trabajo. El trabajador puede elegir los periodos de descanso. Las tareas son variadas y/o no repetitivas. La tarea tiene entidad propia (supone la realización de un producto o servicio completa) La tarea permite tener iniciativa. Los trabajadores son informados sobre el resultado del trabajo que realizan. En la empresa existe un sistema de consulta para discutir los problemas relacionados con el trabajo. 	B	LD	RIESGO TRIVIAL

P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja
VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • La empresa proporciona información al trabajador sobre distintos aspectos de su trabajo (objetivos a cumplir, objetivos parciales, calidad del trabajo realizado, etc.) • En la empresa existen posibilidades de promoción. • En el puesto de trabajo, habitualmente se mantiene contacto con otras personas. • Son infrecuentes o inexistentes los conflictos entre el personal. 			
Fatiga postural	Posturas	El trabajador desarrolla su actividad con PVD toda la jornada	<ul style="list-style-type: none"> • No se hace uso de teclado auxiliar para el empleo del portátil. Los teclados no disponen de reposamuñecas. Los puestos no poseen reposapiés. Los monitores carecen de portadocumentos. • Se hace uso de sillas de altura regulable ,respaldo reclinable y cinco puntos de apoyo con ruedas giratorias. La altura de las mesas es óptima y poseen dimensiones suficientes para colocar los elementos de trabajo. Existe espacio inferior suficiente para las extremidades inferiores . El ángulo de apoyo de las manos con el teclado es de 90º. 	M	LD	RIESGO TOLERABLE
Fatiga mental	Carga mental	-	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo se basa en el tratamiento de la información (transcripción de datos, puestos de informática, control de procesos automatizados, puestos de clasificado siguiendo información recibida por ordenador, etc) • El nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea es 	M	LD	RIESGO TOLERABLE

P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja
VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
--------	--------	-------	-------------	---	---	------------

- elevado.
- El trabajo tiene contenido y no es muy repetitivo.
 - Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo, no se dan frecuentemente.
 - La información manejada es sencilla.
 - El trabajo no requiere tomar decisiones rápidas.
 - El trabajo no implica mucha responsabilidad. Decisiones erróneas con llevan consecuencias leves.
 - La tarea suele realizarse sin interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas, etc.)
 - Por las características de la actividad a desarrollar, el trabajador no está frecuentemente expuesto a situaciones que le puedan afectar emocionalmente.
 - Debido a la actividad desarrollada o al entorno, los actos de violencia hacia el trabajador no son frecuentes o son inexistentes.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL**CENTRO: LA NAVE****FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017****SECCIÓN: OFICINA****PUESTO: CONSULTOR****CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. MEJORAS.****Mejoras del puesto**

Posicionar la pantalla de forma que se recomienda situarla a una distancia de 50 a 60cm respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que el borde superior de la pantalla quede a la altura de los ojos del mismo por lo que se elevará la altura del monitor o se empleará pantalla auxiliar para usos prolongados del portátil. El ángulo formado por la horizontal y el eje visual del ojo, tomando como vértice el propio ojo deberá ser de 20°.

Se hará uso de cortinas cuando la luz incida de manera directa, dificultando la visión de la pantalla.

TECLADO: Empleo de teclado auxiliar para usos prolongados del ordenador portátil.

Según RD 488/97.-El teclado deberá ser inclinable e independiente de la pantalla para permitir que el trabajador adopte una postura cómoda que no provoque cansancio en los brazos y las manos.

Las muñecas permanecerán rectas durante la utilización del teclado.

Se aconseja colocar el teclado a 10 cm del borde de la mesa. Espacio suficiente para ratón apoyando el antebrazo.

Se aconseja disponer de reposamuñecas para ratón y teclado.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL**CENTRO: LA NAVE****FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017****SECCIÓN: OFICINA****PUESTO: CONSULTOR****CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. MEDIDAS PREVENTIVAS.****FATIGA VISUAL****FATIGA VISUAL_PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN**

Se deberán practicar reconocimientos médicos a los trabajadores que se consideren usuarios de equipos con pantallas de visualización de datos (superan las 4h diarias o 20 semanales de trabajo efectivo con dichos equipos y también, con ciertas condiciones, los que realicen entre 2 y 4 horas diarias o 10 a 20 horas semanales de trabajo efectivo con estos equipos) en cumplimiento del deber de vigilancia de la salud, según lo establecido en el RD 488/97, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud practicados con carácter inicial, periódico y con motivo de la aparición de trastornos que puedan deberse al trabajo con pantallas de visualización de datos. Mantenimiento de las pantallas de ordenador. Cuando se trabaje de manera habitual con el documento se recomienda la utilización de un atril con el objeto de reducir esfuerzos de acomodación visual.

Realizar pausas periódicas para relajar la vista, aproximadamente cada dos horas.

Se deberán establecer programas de mantenimiento preventivo que contemplen: el cambio de focos deteriorados, su limpieza, etc.

DISCONFORT

Según RD 486/97 la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27º C.

La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.

REFLEJOS**REFLEJOS_ILUMINACIÓN**

Orientar el monitor, y regular la luminosidad y el contraste.

Se recomienda que el puesto de trabajo se oriente adecuadamente respecto a las ventanas, ni de frente, ni de espaldas a ellas.

Las luminarias del techo se recomienda que no estén justo encima del puesto de trabajo.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL**CENTRO: LA NAVE****FECHA EVALUACIÓN: 11/12/2017****SECCIÓN: OFICINA****PUESTO: CONSULTOR****CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Se recomienda colocar las luminarias de forma que sigan una dirección paralela al frente de las ventanas.

FATIGA POSTURAL

SILLA: El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.

El respaldo de la silla deberá ser reclinable y su altura ajustable. Se recomienda el uso de apoyabrazos.

Uso de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo con ruedas giratorias. Postura sentada entre 90 y 120 grados.

MESA: Se recomiendan medidas de al menos 90cm de ancho por 120 de largo.

El ángulo formado entre el brazo y el antebrazo sobre la superficie de trabajo debe ser de 90°.

Debe existir espacio suficiente debajo de la mesa para poder mover las extremidades inferiores.

Tendrá una altura adecuada que permita al trabajador adoptar una postura correcta y con espacio suficiente para los miembros inferiores.

El acabado de las superficies de trabajo debería tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro.

Las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.

INADECUACIÓN DE HABITOS POSTURALES: Formación e información sobre los riesgos específicos del puesto.

No inclinar o girar excesivamente la cabeza.

Cuando sea necesario trabajar de manera habitual con documentos impresos se recomienda la utilización de un atril, con el objeto de reducir los esfuerzos de acomodación visual y los movimientos de giro de cabeza.

El atril se colocará a la misma altura que la pantalla.

Se aconseja alternar tareas y posturas.



5 . Conclusiones.

En función de la evaluación realizada de los puestos de trabajo de la empresa INNOVA NEXT SL, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

1. En este informe no se han considerado las operaciones realizadas por empresas en régimen de subcontratación que realizan su trabajo en las instalaciones de la empresa INNOVA NEXT SL, a las cuales se les deberá exigir la cumplimentación de un contrato destinado exclusivamente para empresas subcontratadas, en el que también consten las distintas medidas de Seguridad que deberán cumplir en todo momento.

2. La identificación y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo objeto de este informe se ha obtenido considerando que los trabajadores afectados no se encuentran encuadrados en ningún supuesto específico de protección. En el supuesto de existencia de trabajadores especialmente sensibles, el área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención evaluará los puestos de trabajo afectados cuyo resultado facilitará al representante de la empresa para su inclusión como anexo del presente informe. Para poder tener en cuenta las características personales o estado biológico conocido del trabajador especialmente sensible en el informe de evaluación de riesgos se requiere de forma ineludible para la empresa que envíe al trabajador a reconocimiento médico, medida imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud del trabajador.

3. La identificación y valoración de los mismos, así como la adopción de las medidas preventivas puede verse alterada por las conclusiones emitidas por el área de Medicina Preventiva en el ejercicio y desarrollo de la actividad de Vigilancia de la Salud de los trabajadores en cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y **artículo 37 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U. le informa de la incorporación de sus datos a un fichero cuyo fin es la gestión de evaluación de riesgos. Asimismo le informamos de la opción de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al responsable del fichero: MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., C/ Monasterio de Samos, 31-33, 50013 Zaragoza.

4. Cada una de las fichas específicas de los diferentes puestos de trabajo, deberán actualizarse cada vez que se produzcan cambios que supongan modificaciones en las condiciones de trabajo y podrán ser utilizadas con dos objetivos:

- a) Establecer las mejoras y correcciones necesarias en los diferentes puestos de trabajo, elaborando el correspondiente programa de prevención.
- b) Informar al trabajador, de los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las normas preventivas que, en todo momento, debe tener presentes.

5. RELACIÓN DE FICHAS DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ENTREGA A LA EMPRESA.

Las presentes fichas indican riesgos existentes en los diferentes puestos de trabajo en las condiciones observadas durante los días que se realizaron las valoraciones y que a continuación se detallan.

CENTRO	SECCIÓN	PUESTO	FECHA
LA NAVE	OFICINA	CONSULTOR	11/12/2017

6. LIMITACIONES PARA TRABAJADORES MENORES (**Decreto de 26 de julio de 1957**, por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores; **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Queda prohibida la realización, por parte de trabajadores menores de edad, de:

- . Cualquier operación (engrase, limpieza, manejo, etc.) con máquinas que por las operaciones que realicen, herramientas utilizadas, velocidades de trabajo, etc. represente un marcado peligro de accidente, salvo que se evite totalmente mediante los oportunos dispositivos de seguridad.
- . Trabajos a más de 4 m (2 m según Real Decreto 486/1997) de altura salvo que existan pasarelas, plataformas, o medios análogos.
- . El levantamiento y transporte de cargas a brazo con pesos unitarios superiores a 20 kg.

Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U. le informa de la incorporación de sus datos a un fichero cuyo fin es la gestión de evaluación de riesgos. Asimismo le informamos de la opción de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al responsable del fichero: MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., C/ Monasterio de Samos, 31-33, 50013 Zaragoza.

. Trabajos en las actividades que se comprenden en las relaciones primera y segunda del Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE 26/7/57).

La empresa deberá comunicar al Servicio de Prevención la contratación de trabajadores menores para proceder a la evaluación de riesgos correspondiente.

7. Se recuerda a la empresa el deber de dar información a los representantes de los trabajadores de los resultados del presente informe.

Por último, **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, quiere agradecer a la empresa INNOVA NEXT SL así como a Dña. Sonia Alias Villuendas la colaboración y apoyo prestado para elaborar el presente informe, y se pone a su entera disposición para cuantas consultas y aclaraciones consideren necesarias.



Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U. le informa de la incorporación de sus datos a un fichero cuyo fin es la gestión de evaluación de riesgos. Asimismo le informamos de la opción de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al responsable del fichero: MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., C/ Monasterio de Samos, 31-33, 50013 Zaragoza.



ANEXO 1. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN.

El artículo 8 del **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece la obligación de llevar a cabo una planificación de la actividad preventiva con objeto de eliminar, controlar, y reducir los riesgos laborales.

En el presente anexo se desarrolla la "Planificación de la Prevención" resultante de este informe, reflejando los riesgos y la propuesta de medidas correctoras que deberán realizarse. En ella, se deberán determinar los medios humanos y materiales así como la asignación de recursos económicos (**artículo 9, Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Igualmente, deberá fijar las fases y prioridades de su desarrollo en base a la magnitud del riesgo que presenta cada una de las deficiencias reflejadas.

Dicha planificación, que deberá estar a disposición de la autoridad laboral (**artículo 23, Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborarse con arreglo a un orden de prioridades en función de la magnitud de los riesgos y número de trabajadores expuestos, y según los principios de la acción preventiva señalados en el **artículo 15 de la Ley 31/1995** que a continuación se indican:

- . Evitar los riesgos
- . Evaluar los riesgos no evitables
- . Combatir los riesgos en su origen
- . Adaptar el trabajo a la persona
- . Tener en cuenta la evolución de la técnica
- . Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco peligro
- . Planificar la prevención
- . Protección colectiva
- . Instrucciones a los trabajadores

Se recomienda que INNOVA NEXT SL a través de la persona designada Dña. Sonia Alias Villuendas planifique dichas medidas en función de la prioridad asignada.

- 1. Prioridad inmediata.** Situación de riesgo inminente. Debe subsanarse con carácter inmediato.
- 2. Prioridad alta.** Son situaciones de riesgo grave que deben ser subsanadas a la mayor brevedad posible.
- 3. Prioridad media.** Representa situaciones de riesgo que deben ser subsanadas.
- 4. Prioridad baja.** La probabilidad de que cause un accidente es baja. No es una situación de riesgo grave.

La "Planificación de la Prevención" supone un proceso de mejora continua y deberá acometerse en un plazo determinado. En el caso de que dicho plazo sea superior a un año deberá establecerse un programa anual de actividades.

En el supuesto de que la empresa opte por implantar otras medidas preventivas alternativas a las propuestas en el presente informe, deberá comunicarlo a **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, para verificar la idoneidad y efectividad de la mejora implantada.

MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., ofrece a INNOVA NEXT SL la gestión de las mejoras propuestas en el presente informe. Mediante este servicio se compromete a proporcionar una relación de proveedores y los correspondientes presupuestos para que INNOVA NEXT SL opte por el que considere más oportuno y, posteriormente, realizar un seguimiento de la implantación de la mejora para finalmente, dar el visto bueno y proceder a la actualización del presente informe.

ASPECTOS GENERALES.

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO/SECCIÓN EVALUADO: LA NAVE

Fecha Evaluación: 11/12/2017

RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE	PRIORIDAD	MEDIDA PROPUESTA	FECHA PREVISTA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Estado general de las escaleras manuales	3	Sustituir una de las escaleras de mano ubicada junto al grupo de presión por otras que cumplan los requisitos especificados en el RD 486/1997 y 2177/2004 (no pintadas, peldaños no ensamblados, resistentes, sin defectos, etc.).				
Los medios de extinción no están fácilmente accesibles ni identificados	3	Colgar a una altura máxima de 1,20m uno de los extintores de las aulas de formación junto al auditorio.				
No se ha impartido formación de los trabajadores sobre actuación en situaciones de emergencia.	3	Instruir al personal sobre actuación en situaciones de emergencia.				

EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

Fecha Evaluación: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE	PRIORIDAD	MEDIDA PROPUESTA	FECHA PREVISTA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Fatiga visual	4	Posicionar la pantalla de forma que se recomienda situarla a una distancia de 50 a 60cm respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que el borde superior de la pantalla quede a la altura de los ojos del mismo por lo que se elevará la altura del monitor o se empleará pantalla auxiliar para usos prolongados del portátil. El ángulo formado por la horizontal y el eje visual del ojo, tomando como vértice el propio ojo deberá ser de 20°.				
Reflejos	4	Se hará uso de cortinas cuando la luz incida de manera directa, dificultando la visión de la pantalla.				
Fatiga postural	4	TECLADO: Empleo de teclado auxiliar para usos prolongados del ordenador portátil. Según RD 488/97.-El teclado deberá ser inclinable e independiente de la pantalla para				

EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO

EMPRESA: INNOVA NEXT SL

CENTRO: LA NAVE

Fecha Evaluación: 11/12/2017

SECCIÓN: OFICINA

PUESTO: CONSULTOR

RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE	PRIORIDAD	MEDIDA PROPUESTA	FECHA PREVISTA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
		<p>permitir que el trabajador adopte una postura cómoda que no provoque cansancio en los brazos y las manos.</p> <p>Las muñecas permanecerán rectas durante la utilización del teclado.</p> <p>Se aconseja colocar el teclado a 10 cm del borde de la mesa. Espacio suficiente para ratón apoyando el antebrazo.</p> <p>Se aconseja disponer de reposamuñecas para ratón y teclado.</p>				

Alternativas a las medidas propuestas

APROBADO POR

Fecha: